



Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@gmail.com

Santa Rosa del Monday, 27 de noviembre de 2024

Dr. Juan Agustín Encina – Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio donde corresponda a los fines de realizar descargo a las observaciones realizadas por el técnico verificador en cuanto al expediente del llamado individualizado como "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COLONIA CURUPAYTY" bajo la modalidad de la vía de la excepción con intención de compra con difusión posterior, y a continuación se desglosan las observaciones realizadas al expediente en la Segunda Retención:

Documentos del SICP
Falta remisión de resolución que aprueba el llamado
Del análisis de los documentos remitidos a través del SICP, se verifica que no ha sido remitido el acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante que aprueba el llamado. Se solicita tal omisión sea subsanada, para la publicación del llamado.
Comentario
Se observa que existen dos Resoluciones con el mismo número y contenido, realizando un ajuste conforme a lo observado, ante esto, solicitamos a la convocante rectificar la Resolución remitida...

En relación a lo observado, se remite la Resolución rectificada con el contenido que acredita y aprueba el llamado de vía excepción.

Dictamen deficiente
Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.
Comentario
Se reitera: Solicitamos ampliar el Dictamen UOC, del supuesto de excepción, con su correspondiente acto administrativo que lo apruebe, aclarando que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado a través de un procedimiento ordinario, por Vía de la Excepción con difusión previa o SBE, y a su vez, argumentar que la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión. Ya que, con la indicación de que el proceso es realizado por esta vía para acortar los plazos del proceso licitatorio, se estaría desnaturalizando el concepto de la contratación por urgencia impostergable, la cual debe ser probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Recordamos que; la figura de los procedimientos de contratación por excepción debe ser resguardada para casos de situaciones y/o eventos presentados de manera impredecibles y que pudieran escapar de una planificación ordinaria y no como un mecanismo para reducir los plazos de contratación

En relación a lo observado, se ha procedido desde la UOC a realizar un Dictamen complementario al Dictamen emitido por el anterior Encargado de la UOC, tratando de ampliar y justificar lo actuado según lo indicado por el técnico verificador en la observación realizada.





Municipalidad de Santa Rosa del Monday

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604

e-mail: uocsantarosadelmonday@gmail.com

Falta documentaciones
Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente
Comentario
Informe de Evaluación: Observamos que el informe de evaluación de las ofertas y su complementario es llevado a cabo por los responsables de la UOC, al respecto, recordamos lo establecido en el Art.17 del Decreto N°9823/23; "De conformidad con el artículo 54 de la ley, se constituirá un comité de evaluación del que no podrán formar parte los funcionarios de la UOC."

En relación a lo observado, informamos que el Comité de Evaluación constituido ha realizado un informe complementario al existente del presente proceso, se remite nuevamente para su verificación.

Falta documentaciones
Falta acompañar los antecedentes tales como: notas, normativas, informes técnicos, fotos, artículos periodísticos, etc.
Comentario
Se reitera: Solicitamos acompañar mayores datos respecto a la urgencia invocada..


En este punto Reiteramos que se remiten con la presente nota de descargo el dictamen complementario que acredita el supuesto de excepción invocado en su momento por el Encargado de la UOC el Sr. Aldo Báez Yrigoyen, y a la par mencionamos que en la fecha la obra se encuentra en plena ejecución, con mas del 70% de avance, y que lo que estamos buscando es realizar la comunicación y Regularización del proceso iniciado en el sistema para su difusión.

Falta documentaciones.
Considerando lo normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente.
Comentario
Se observa que existen dos dictámenes con la misma fecha y contenido, realizando ajustes conforme a lo observado, ante esto, solicitamos a la convocante subsanar con un dictamen complementario, acompañado de un acto administrativo que lo apruebe.

De acuerdo a lo manifestado por el o la técnico/a verificador en sus observaciones informamos que la UOC a cargo de la Lic. María José Oviedo procedió a realizar un Dictamen Complementario con los ajustes solicitados y se remite para su verificación con la Resolución administrativa que aprueba el Dictamen complementario para subsanar los inconvenientes con el expediente.

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la ocasión para saludarle con el debido respeto que se merece.




Lic. María José Oviedo Salinas
Encargada de U.O.C